

RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL EN GRANADA, DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA COBERTURA PROVISIONAL DE PLAZAS VACANTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE ESTA CONVOCATORIA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE COMISIONES DE SERVICIO, OFERTADAS A LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

La Instrucción de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de 22 de noviembre de 2006, sobre provisión de puestos de trabajo por comisión de servicios y sustitución, ha sido declarada nula por Sentencia de fecha 19 de noviembre de 2011 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez anulada la citada instrucción la cobertura de las plazas vacantes que se originen habrá de efectuarse conforme a lo establecido en los artículos 524 y 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al Servicio de la Administración de Justicia, que en su punto nº 1 dispone: "Sin perjuicio de la posibilidad de nombramiento de funcionarios interinos por razones de urgencia o necesidad, cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto mediante el otorgamiento de comisión de servicio, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo".

Para garantizar la prestación de servicios con eficacia y eficiencia hasta la cobertura definitiva de las vacantes por los procedimientos ordinarios previstos en la normativa y, hasta tanto se regulen definitivamente los procedimientos de otorgamiento de Comisiones de Servicio, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, previa negociación con las Organizaciones Sindicales, ha dictado la Instrucción de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de fecha 22 de marzo de 2012 para la Regulación Transitoria de la Provisión de Puestos de Trabajo por Comisión de Servicio.

Próximamente se originarán vacantes en los órganos judiciales indicados en el ANEXO I de esta convocatoria, debido a que sus titulares pasan a otras situaciones administrativas que no implican reservas de sus puestos de trabajo, procediéndose a sus coberturas provisionales de conformidad con la regulación transitoria establecida en la Instrucción de fecha 22 de marzo de 2012 citada.



De esta convocatoria y del modelo de solicitud determinado para este procedimiento (ANEXO II) se efectuará publicidad en la página habilitada al efecto en el portal "ADRIANO", estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de cinco días hábiles a contar desde el **25 al 29 de Noviembre de 2013**, ambos inclusive. Las solicitudes irán dirigidas a esta Delegación del Gobierno, sita en Gran Vía, 56, código postal 18071 de Granada; pudiendo ser presentadas en el registro General de esta Delegación y demás lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, podrán adelantarse vía fax al número 958024435 y/o por correo electrónico a la dirección mariay.diaz@juntadeandalucia.es (**en los casos de adelantar las solicitudes por estas vías será preceptivo para su admisión haber sido presentadas en los registros antes citados**).

En el plazo establecido para la presentación de solicitudes, el candidato a cubrir las plazas ofertadas deberá **reunir** los siguientes **requisitos**: **a)** Pertener al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza y encontrarse en la situación de servicio activo en el Cuerpo al que está adscrita la plaza. **b)** Acreditar una permanencia previa en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, del que se es titular, de un mínimo de 6 meses de desempeño efectivo, salvo que el nombramiento procedente de la Oferta de Empleo Público se hubiera realizado con carácter provisional, para lo cual los 6 meses se contarán desde su nombramiento como personal funcionario. Para la acreditación de los dos requisitos precedentes será necesario adjuntar a la solicitud una Declaración, fechada y firmada por el candidato, alegando dichos extremos. **c)** Será imprescindible aportar a la solicitud, informe motivado al otorgamiento de la comisión de servicio del Secretario Judicial, o en su defecto, del responsable de la unidad o centro donde se encuentre destinado. Este informe únicamente podrá ser aportado durante el plazo de presentación de solicitudes, no pudiendo subsanar su omisión en otro momento del procedimiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la **baremación** de las mismas atendiendo al **escalafón** como funcionario.

Una vez resuelta la convocatoria sobre el otorgamiento de la comisión de servicio se efectuará propuesta de nombramiento por esta Secretaría Provincial. Si la persona seleccionada estuviese destinada en otra provincia o fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se remitirá propuesta de resolución a la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a fin de que se recabe la preceptiva autorización del Ministerio o de la Comunidad de origen.

Identificada la plaza que deje desocupada el personal funcionario propuesto para el otorgamiento de la comisión de servicio en el ámbito de esta provincia, esta Secretaría Provincial procederá a su cobertura inmediata, por personal funcionario interino seleccionado.

De conformidad con el Decreto 148/2012, de 5 de junio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior y el Decreto 342/2012, de 31 de julio por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en base a la Orden de 1 de julio de 2013, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publicitan delegaciones de competencias en otros órganos.

Por cuando antecede, vistos los antecedentes indicados, normativa y procedimiento aplicable, esta Secretaría General Provincial,

RESUELVE

Convocar el proceso de selección de funcionarios titulares, pertenecientes a los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que se encuentren en la situación de servicio activo en el Cuerpo al que están adscritas las plazas, para el otorgamiento de posibles comisiones de servicio, en los órganos judiciales y plazas que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial en el plazo máximo de un mes según disponen los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DIRECTORIA GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL,

P.D. (Orden de 1 de julio de 2013)

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL,



Edo.: María Begoña Pérez Trescastro.

ANEXO I

PLAZA A CUBRIR POR COMISIÓN DE SERVICIO

<u>JUZGADO DE PAZ DE ALBUÑOL (GRANADA)</u>	
CUERPO	Nº PLAZAS
GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	1

<u>JUZGADO DE PAZ DE ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)</u>	
CUERPO	Nº PLAZAS
AUXILIO JUDICIAL	1

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno en Granada

ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA PARA ADJUDICAR PLAZAS POR COMISIÓN DE SERVICIOS

Datos personales:

D.N.I.	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
Domicilio		Localidad	Provincia	Tfno. Contacto

Datos profesionales:

Cuerpo	Destino Actual y Permanencia	Localidad/Provincia
Situación Administrativa	Antigüedad en el Cuerpo desde	Núm. Escalafón

De conformidad con la Resolución de esa Delegación, por la que se convocan determinadas plazas, en el ámbito geográfico de la misma, para proceder a su cobertura por el sistema de Comisión de Servicios, reuniendo los requisitos para desempeñar las plazas ofertadas,

SOLICITA

participar en la convocatoria a fin de poder ser adjudicatario/a de algunas de las mismas, a cuyo efecto señala, a continuación, por orden de preferencia las siguientes plazas:

Orden	Órgano Judicial	Sistema de Cobertura
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		

(Localidad) _____, a, _____

Fdo.: _____

En caso de presentar esta solicitud conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la L.R.J. y P.A.C., se ruega

adelantar copia de la solicitud REGISTRADA al fax 958 024435 (Corporativo 124435)

S. A. SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.